

LA COMPENSACIÓN

La compensación es una forma de extinguir dos deudas, hasta el monto de la menor, entre dos o más personas que poseen el carácter de acreedores y deudores recíprocos.

Incorporando las ideas anteriores al campo del derecho tributario, la compensación, como forma de extinción de los tributos o contribuciones, tiene lugar cuando el Fisco y el contribuyente son acreedores y deudores recíprocos, es decir, cuando por una parte el contribuyente le adeuda determinados impuestos al Fisco, pero este último a su vez está obligado a devolverle cantidades pagadas indebidamente. En consecuencia, deben compararse las cifras correspondientes y extinguirse la obligación recíproca hasta el monto de la deuda menor.

El Artículo 23 del Código Fiscal de la Federación establece diversos requisitos para que pueda tener lugar la compensación como un medio de extinguir obligaciones tributarias. Entre los requisitos que señala el precepto tenemos:

1. Las cantidades por compensar tienen que derivar de un mismo impuesto, incluyendo sus accesorios.
2. Se debe realizar la compensación de dichas cantidades actualizadas, conforme a lo previsto en el Artículo 17-A de este Código, desde el mes en que se realizó el pago de lo indebido o se presentó la declaración que contenga el saldo a favor, hasta aquel en que la compensación se realice.
3. Los contribuyentes que presenten el aviso de compensación deben acompañar los documentos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.
4. Si la compensación se hubiera efectuado y no procediera, se causarían recargos en los términos del Artículo 21 del Código Fiscal de la Federación sobre las cantidades compensadas indebidamente.

5. No se podrán compensar las cantidades cuya devolución se haya solicitado o cuando haya prescrito la obligación para devolverlas.
6. Las autoridades fiscales podrán compensar de oficio las cantidades que los contribuyentes tengan derecho a recibir de las autoridades fiscales por cualquier concepto.

Referencias:

Arriola Vizcaíno, A. (2012). Derecho Fiscal. Themis. México.
Código Fiscal de la Federación. (2024). México.